

PARANÁ, 19 JUN 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Anual (PIDA) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "*Microflora predominante en masa madre elaborada en nuestro medio: implicancias biológicas, ambientales y nutricionales*", dirigido por la Mg. Bioquímica Beatriz Rosalía Bot (Expte. S01: 4185/2011 UADER\_SALUD); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 109 se incorpora nota presentada por la directora del mencionado proyecto Mg. Beatriz Rosalía Bot, solicitando la baja del mismo.

Que el motivo de la baja es que no pudo desarrollarse como fue planteado debido a diferentes inconvenientes vinculados con el tiempo transcurrido, aspectos económicos y de conformación de equipo, adjuntando un informe de lo realizado (fs 110 a 121) y facturas por gastos realizados en el marco de la realización del citado proyecto (fs. 123 a 124) de las cuales la directora nunca solicitó reintegro, modalidad bajo la cual se ejecutó el presupuesto aprobado.

Que mediante Resolución CD N° 0404/18 FCVyS obrante a fs. 126, recomienda al Consejo Superior aceptar la baja del Proyecto de Investigación y Desarrollo Anual (PIDA) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "*Microflora predominante en masa madre elaborada en nuestro medio: implicancias biológicas, ambientales y nutricionales*", dirigido por la Mg. Beatriz Rosalía Bot.

Que a fs. 128 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que coincidiendo con lo expresado por el Secretario de Investigación y Posgrado de la FCVyS y lo sugerido por la resolución CD N° 0404/18 FCVyS, recomienda la baja del Proyecto de Investigación.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 06 de junio de 2018 recomienda dar de baja el citado proyecto.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud formulada mediante Resolución CD N° 0404-18 FCVyS y consecuentemente aceptar la baja del Proyecto de Investigación y Desarrollo Anual (PIDA) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "*Microflora predominante en masa madre elaborada en nuestro medio: implicancias biológicas, ambientales y nutricionales*", dirigido por la Mg. Beatriz Rosalía Bot. (Expte. S01: 4185/2011 UADER\_SALUD).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANG  
AC/Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Biol. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos